

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03984.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03990

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

El DECRETO 152.- Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 28.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por servicios de ecología y control ambiental serán las siguientes:

XIII.- Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural, gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:

- 1.- Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$ 40,160.00 por cada unidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogenerador, o similares, \$ 40,160.00 por cada aerogenerador o unidad.
- 3.- Edificación para la extracción de Gas Natural \$ 40,160.00 por cada unidad.
- 4.- Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$ 40,160.00 por cada unidad.
- 5.- Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$ 40,160.00 por cada pozo.
- 6.- Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$ 40,160.00 por cada pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2025

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:58:09Z / 04/03/2025T13:58:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1e df e9 4a fc 11 86 ba 30 71 5e 40 49 97 e3 b8 ab 1f 34 bb d6 0a 12 9c ef 09 b9 b3 5a e3 e3 ee 1b 9e dd 5f b2 5d 9b e1 c7 ed 41 30 1e ef 8f d9 97 e8 0d e5 c5 50 06 45 3d 22 ce ef e6 4b 49 26 d8 7f 86 24 11 be 48 a8 ba 11 2c 21 d3 b2 0d df 12 69 9d 9b 8d ca 15 e1 8c ae e3 08 0c 24 b5 95 90 f1 2d 9c c0 be c8 eb 7b d0 3f ce f4 9d 86 24 0b 43 32 c6 de 0e 62 09 1e 91 89 48 5b ca 7c 1f 1d 87 3f e6 c6 8e 86 af 9e 89 95 a3 1a 8b 33 09 3d bd 97 18 7d b9 9c d2 7e 87 15 fc 3a 7f 2b f1 01 76 01 62 60 a7 9d a2 37 4f 17 3c df 9e 4f 0c 19 31 81 f3 f0 c6 40 d4 c1 28 90 64 b5 3c 8c ed ff c8 e3 cf 00 5a fc 33 a9 6a ca 3a 82 0a 7b 4c fe 70 05 4e 7b dd 1d 4a 70 0a 36 13 5a 5d 59 d9 91 f0 b0 5d 15 75 38 7c 21 68 2d 2d ea de 75 0d 88 2b 64 3a b2 12 0d 61 0a 18 0c ed fb d3 ca e7			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:58:09Z / 04/03/2025T13:58:09-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:58:09Z / 04/03/2025T13:58:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8226973			
	Datos estampillados	1599BC960BB4A8701A9189E6697570DF7278DD9685EF1F4C75DE6DECF6F86D5A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:25:42Z / 04/03/2025T11:25:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	78 17 34 a9 19 64 a4 f0 02 40 22 c9 4e 08 a7 09 ca 11 1e 4d 4c ee 19 c5 ea 2e 7d 77 16 6f 6a 35 bb a7 33 a9 e8 46 57 88 3b 67 a4 dc 1e 6b 21 b3 0a fe 44 5c 29 85 18 fa ca d5 85 30 86 3a 00 20 72 72 ea 75 b5 46 4d d8 84 2f 31 a1 ae 9c ee b9 ea 1f c0 b5 16 45 12 22 82 aa 5c bc 49 bd 89 e1 bc 76 03 f7 f1 53 cd a0 95 17 2a 50 ab 97 63 9c e0 14 0d 94 4d ea 4a a5 2c 93 08 07 c7 5b 01 17 8a c3 7b e4 5f 49 3d 2b 71 4b ff b9 c1 c5 43 d5 30 f7 00 6c 49 f7 ad f3 a7 5a 9e 58 0a 01 f2 2f 89 1e d2 43 39 ab 19 96 41 61 17 be e8 69 38 d5 b0 a2 cd 4e a5 4d 62 50 ef 11 52 90 1e ac 9b cc 18 e1 7f b1 7f 9c e2 95 e2 ae f3 00 72 f2 f1 61 f5 4c d0 dd 38 af 6b 81 75 68 53 1c 1f 97 2a 7d 9c a7 a9 cf bc 4a 88 3f 4e e8 9d 72 75 21 fb 76 87 34 bf 84 16 52 26 5d 2b 75 5f a7 ef 72 e2 a3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:25:43Z / 04/03/2025T11:25:43-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:25:42Z / 04/03/2025T11:25:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8225478			
	Datos estampillados	FC75570211BC9654824C67788DAE36731D9FCAF0F5757EF0BC8BDF7C1C970A2D			